CONTRATO DE VIVIENDA COMPARTIDA.

ANFITRIÓN	FOM Friends of Medellín
INVITADO	Andrés Felipe Cano Sierra
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	2018-07-16
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2019-06-28 MES (ES)
ОВЈЕТО	Habitación 2, VICO Tranquila
RENTA MENSUAL	\$ 650000

En el Municipio de Medellín entre las partes señaladas e identificadas en el acápite del presente contrato, mayores de edad, obrando en su propio nombre, respectivamente, quienes para efectos del presente contrato se denominaran ANFITRIÓN e INVITADO, en su orden, acordamos celebrar el presente contrato de vivienda compartida, regido por las normas existentes y aquellas que la modifiquen y por las siguientes:

DEFINICIONES:

Para la adecuada interpretación de este contrato, los términos que se relacionan a continuación en plural o singular, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que en otras partes de este contrato se les atribuya expresamente un significado distinto.

Los términos que no estén expresamente definidos deben interpretarse en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso.

- ANFITRIÓN: Es la persona que posee una VICO y que oferta habitaciones disponibles de la misma para ser ocupada por un tercero previamente seleccionado.
- **INVITADO.** Es la persona que va a estar por una temporada de más de treinta (30) días en determinada ciudad y requiere una habitación en una vivienda compartida durante su estancia.
- VICO: Es una casa, departamento o apartamento de dos (2) o más habitaciones las cuales se ocupan a diferentes personas independientemente por habitaciones, sin embargo, las zonas comunes son compartidas por todos los residentes de la vivienda.
- Habitación: Es el espacio privado destinado a ser habitado por una o dos personas dentro de una VICO.

- Normas de la casa: Son las reglas determinadas por cada ANFITRIÓN de una VICO y bajo las cuales deberá vivir el Posible INVITADO.
- Equipos habitaciones: Es el mobiliario y los objetos que hacen parte de la habitación que se entrega a un INVITADO y que se relaciona en el Anexo 2-Inventario.
- Equipos de la Vico: Es el mobiliario y los objetos que hace parte de las zonas comunes de la VICO y que se relaciona en el Anexo 2-Inventario.
- Deposito: El depósito es una reserva económica contra alguna contingencia generada al ANFITRIÓN o a la VICO por un incumplimiento, daño, perjuicio, etc derivado de un actuar o de una omisión del INVITADO. Este depósito corresponde a una suma de dinero equivalente al valor de una renta mensual que deberá ser pagada por una sola vez por el INVITADO al momento de efectuar el pago de la reserva de una habitación en la plataforma https://getvico.com/; VICO COMPANY S.A.S; conservará el valor del depósito durante todo el tiempo de estadía del INVITADO en la VICO y lo devolverá al INVITADO en su totalidad una vez finalice el mismo, siempre y cuando, la habitación sea entregada en el estado inicial; no se hayan presentado incumplimientos, daños o perjuicios en la habitación, en la VICO y en el ANFITRION producto de una acción u omisión del INVITADO; los equipos de la habitación se encuentren en el estado en el que estaban al inicio del contrato de vivienda compartida y no hubiese habido violación alguna de las reglas de la VICO durante el tiempo de permanencia del INVITADO. Todo esto con observancia del "Reglamento de Depósito".
- Servicios Adicionales: Se entienden por "Servicios Adicionales" todos aquellos servicios que ofrece el ANFITRIÓN para los INVITADOS y que complementan el contrato de vivienda compartida y tratan de hacerle más fácil su estancia al INVITADO en la VICO.
- Servicio de Alimentación: El servicio de alimentación comprende la elaboración de la comida del INVITADO al interior de la VICO, el servicio comprende: () Desayuno; () Almuerzo; () Comida, por un número de () días por semana.

- Servicio de Limpieza de la VICO: El servicio de limpieza consiste en realizar un aseo diario a la habitación en que reside el INVITADO, es servicio se presta en las horas de la mañana entre las XX:00 y las XX:00
- Lavado de Ropa: El servicio de lavado de ropa es aquel le brinda el ANFITRIÓN al INVITADO para mantener limpia la ropa del INVITADO, el servicio se presta con una periodicidad de () veces por semana. Puede incluir el servicio de planchado. Servicio de Planchado ()
- Invitado por noche: Es la persona adicional a los residentes habituales de habitación dentro de una VICO, que pasarán la noche en la habitación del INVITADO, en estos casos, el INVITADO deberá cancelar el valor indicado en la publicación de la VICO en la página web https://getvico.com/, dicho valor deberá ser cancelado a VICO COMPANY S.A.S. mediante la página web.
- Precio de Invitado por noche: Es el precio publicado en la página web https://getvico.com/, siempre con relación a una VICO determinada.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que EL ANFITRIÓN posee una VICO amoblada ubicada en la Calle 36 # 66a, vivienda que consta de 6 habitaciones, una cocina y 3 cuarto(s) de baño.

SEGUNDA. Que el INVITADO, es una persona interesada en ocupar el espacio de la VICO en una habitación, por el tiempo estipulado en el encabezado del presente contrato.

TERCERA. Que EL ANFITRIÓN ha convenido con EL INVITADO la celebración del presente contrato de vivienda compartida respecto de la habitación amoblada número 2 de la VICO indicada en la consideración primera, y cuya superficie y composición, incluido el mobiliario, así como demás características son perfectamente conocidas por el INVITADO, tal y como consta en el Anexo 2. Acta de Visita.

CUARTA: Por el presente contrato EL INVITADO tendrá derecho al uso común

con el resto de INVITADOS de la vivienda y de las zonas comunes de la misma. Se adjunta Anexo 2-Inventario del mobiliario existente en este momento en la habitación de la VICO y en las zonas comunes de la vivienda.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Por el presente contrato EL ANFITRIÓN entrega el uso y la ocupación al INVITADO de la habitación Número 2 de la VICO Tranquila, dentro de las condiciones a continuación acordadas.

Parágrafo Primero. Estado de la VICO y Entrega de la habitación: El INVITADO reconoce y acepta que al momento de la aceptación del presente contrato no ha realizado la visita de Inspección inicial a la VICO y la habitación objeto del contrato. Una vez el INVITADO haga su arrivo a la ciudad de destino, deberá verificar que la VICO se encuentra en las condiciones señaladas en la página web: https://getvico.com/ , como constancia de ello suscribirá de forma física el Anexo 1. Acta de visita. En el evento en que la VICO se encuentre en las condiciones señaladas en la página web: https://getvico.com/ , el INVITADO deberá informar a VICO COMPANY mediante el sito web.

Parágrafo segundo. Zonas Comunes de la VICO.Por el presente contrato el INVITADO, también adquiere el dercho al uso y disfrute de las zonas comunes de la VICO, igual que los demás INVITADOS, que ocupen las demás habitaciones, siempre bajo la observancia y cumplimiento de las normas de la casa. Se entiende por zonas Comunes y sin perjuicio de las demás con que cada VICO pueda contar, como mínimo, las siguientes:

- Baño de uso común con el ANFITRIÓN o con los demás INVITADOS de las VICO.
- Cocina.
- Zona de ropas.
- Sala y comedor de la VICO.
- Si aplica: Terraza o balcón de uso común

SEGUNDA. RENTA MENSUAL. Como contraprestación por la ocupación y el uso de la habitación objeto de este contrato, el INVITADO pagará al ANFITRIÓN mediante la página web: https://getvico.com/ mensuamente el valor fijado en el encabezado del presente contrato en forma anticipada los primeros 5 días de cada mes.

Parágrafo primero. Este valor Incluye, además de la ocupación y uso de la habitación y de las zonas comunes de la VICO, los siguientes servicios seleccionados:

- Internet
- Gas
- Agua
- Luz

TERCERA. SERVICIOS ADICIONALES: El INVITADO pagará al ANFITRIÓN mediante la página web: https://getvico.com/, mensualmente el valor fijado en el encabezado del presente contrato por concepto de servicios adicionales en forma anticipada los primeros 5 días de cada mes, servicios que comprenden los siguientes servicios:

Otros:	
--------------------------	--

Parágrafo. El INVITADO se compromete a no realizar pagos en efectivo directamente al ANFITRIÓN, VICO COMPANY no brindará ningún tipo de acompañamiento al INVITADO que tuviere un incoveniente con el ANFITRIÓN derivado de pago que se hagan por fuera de la página web.

CUARTA: MEDIO DE PAGO: El valor de la renta mensual y el de los servicios adicionales que constan en el encabezado de éste contrato, se cancelarán por uno de los siguientes medios de pago:

•	Por	la	plataforma	https://	/getvico.	com/
---	-----	----	------------	----------	-----------	------

Por transferencia o cons	signación a la	a cuenta al	horros / corri	ente
No.		а	nombre de '	VICO

COMPANY S.A.S.

Parágrafo Primero. Mora en el pago. La mora injustificada en el pago de la renta mensual autoriza al ANFITRIÓN a solicitarle a VICO COMPANY S.A.S. la entrega del valor del Depósito con el fin de reconocerle al ANFITRIÓN el valor de la renta mensual que ha dejado de percibir, con observancia y cumplimiento del "Reglamento de Depósito" estipulado en https://getvico.com/; así mismo, facultará al ANFITRIÓN para dar por finalizado el presente contrato de forma unilateral; No obstante, se generarán intereses de mora, los cuales serán calculados de forma automática por el sistema cuando se realice el respectivo pago.

Parágrafo Tercero. Pago por la Plataforma https://getvico.com/. VICO COMPANY S.A.S. pone al servicio de las partes su plataforma de pagos, en estos casos, EL ANFITRIÓN autoriza de forma expresa a VICO COMPANY S.A.S. a recibir los dineros que por concepto de "Renta Mensual y/o Pagos Adicionales" hiciere EL INVITADO mediante la plataforma, en estos casos, EL INVITADO asumirá los gastos que implique el uso de la plataforma, gastos que previamente se publicarán en la pagína web: https://getvico.com/.

QUINTA: DESTINACIÓN: EL INVITADO, una vez haya recibido la habitación objeto de la vivienda compartida, que será destinada a la acomodación y estadía del mismo con plena observancia de las normas de la casa, no podrá realizar una actividad diferente en la habitación, salvo que exista autorización expresa del ANFITRIÓN.

SEXTA. TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACIÓN. El término de duración del presente contrato será el estipulado en el encabezado del presente instrumento, los cuales empezarán a contar a partir de la fecha de iniciación pactada en el encabezado del presente contrato. No obstante, EL INVITADO podrá terminarlo en cualquier tiempo, enviando un preaviso escrito al ANFITRIÓN con un mes de antelación, en el cual se manifieste su intención de terminar el contrato; en el evento en que el INVITADO terminase el contrato sin respetar los términos del preaviso, se dará aplicación a lo estipulado para este

tipo de casos en "Reglamento de Depósito"

Parágrafo Primero. Renovaciones. Antes del vencimiento del plazo fijado como duración del presente contrato, LAS PARTES de común acuerdo podrán estipular un tiempo adicional de estadía mediante la aprobación de un nuevo contrato por medio de la plataforma https://getvico.com/, todo lo anterior sujeto a disponibilidad de la VICO.

Parágrafo Segundo. Terminación en la modalidad Fast Track: Las partes determinan desde el inicio del contrato que el ANFITRIÓN podrá dar por terminado el presente contrato sin que se genere una indemnización a favor del INVITADO cuando en las causas que invoque el ANFITRIÓN se enmarque en uno de los siguientes supuestos:

- El incumplimiento en el pago de dos rentas mensuales consecutivas por parte del INVITADO.
- Cuando el INVITADO incumpla mas de tres (3) veces consecutivas las normas de la casa.
- Cuando el INVITADO incurra en una destinación diferente a la contemplada en el presente contrato para la habitación.

Parágrafo Tercero: Terminación inmediata por incurrir en conductas delictivas: el presente contrato se dará por terminado de manera inmediata y sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando el INVITADO o el ANFITRIÓN incurran en conductas penalizadas por el ordenamiento jurídico Colombiano como pueden ser: el turismo sexual o el tráfico o fabricación de estupefacientes, hurto, entre otras.

Parágrafo cuarto: Conducto regular en caso de incurrir en conductas delictivas: cuando, dentro de la ejecución del presente contrato de vivienda compartida, se cometieren conductas penalizadas por el estado colombiano, quien se sintiere afectado con dichas conductas deberá presentarse a una asesoría a la firma de abogados aliada de VICO COMPANY S.A.S denominada: VASCO & CORENA DLEGAL BUSINESS LAWYERS S.A.S el valor de la

consulta es grauito para los usurios de la plataforma: https://getvico.com/, la oficina de los abogados se encuentra ubicada en la circular 2 # 74-58 en la ciudad de Medellín Colombia, allí podrá exponer el caso en particular y tomar las decisiones que requieran.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL INVITADO. Serán obligaciones especiales para el INVITADO las siguientes:

- Pagar oportunamente las rentas mensuales.
- Reportar al ANFITRIÓN cualquier tipo de falla en la habitación o en las zonas comunes de la VICO al ser detectada.
- Hacerse cargo de los incumplimientos, daños, o perjuicios causados por su acción u omisión, o por acción u omisión de terceros visitantes del INVITADO, causados a la habitación, a la VICO o al ANFITRIÓN.
- Cumplir y respetar las normas de la casa.
- Procurar por la adecuada utilización de la habitación y del mobiliario y enseres de la VICO.
- No utilizar ni facilitar la habitación de la VICO para actuaciones por fuera de la ley.

Parágrafo Primero. Prohibiciones. Le está totalmente prohibido al INVITADO realizar las siguientes conductas:

- Hurtar los enseres y mobiliario de la VICO o las pertenencias personales de los administradores o de otros INVITADOs.
- Consumir drogas o sustancias alucinógenas, o fumar cigarrillo dentro de la vivienda.
- Incumplir las normas de la casa estipuladas en el Anexo 3. Normas de la casa.

OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ANFITRIÓN. El ANFITRIÓN tendrá frente a sus INVITADOS, las siguientes obligaciones especiales:

Garantizar y velar que el espacio de la VICO ofertada en la página web

- https://getvico.com/, corresponda en todo momento a las fotos, descripciones y demás información que identifica la VICO y la habitación en la plataforma.
- Efectuar la devolución total del depósito al finalizar cada contrato de vivienda compartida, salvo en los eventos, en que por acción u omisión el INVITADO haya incurrido o generado incumplimientos, daños o perjuicios en la habitación, en la VICO o en el ANFITRIÓN, previa observancia del "Reglamento de Depósito"
- Asumir y realizar en el menor tiempo posible las mejoras y reparaciones locativas para mantener la VICO y la habitación objeto del contrato en las debidas condiciones de higiene y ornato durante toda la vigencia de la relación contractual.

NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de vivienda compartida podrá ser terminado por las siguientes causales:

- Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas del mismo, caso en el cual serán impuestas por parte de VICO COMPANY las sanciones correspondientes a la parte incumplida, con total observancia del reglamento de depósito.
- De mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual estipularan la forma de terminarlo.
- En forma unilateral para lo cual la parte que diere por terminado el contrato tendrá que informar a la otra parte por escrito con una antelación de treinta(30) días calendario a la otra parte, y anotando las condiciones de dicha entrega.
- Por la aplicación del procedimiento Fast Track.
- Por terminación inmediata por incurrir en conductas delictivas.
- Durante los dos (2) primeros días de ocupación de la VICO por parte del INVITADO, este podrá dar por terminado el contrato, de forma unilateral sin necesidad de dar explicaciones al ANFITRIÓN, para ello, deberá ingresar a la página web https://getvico.com/ y cancelar el contrato, una vez en la página web, el INVITADO deberá indicar las causas que lo

llevaron a cancelar el contrato, y podrá solicitar la devolución de su dinero, o con el saldo a favor, reservar otra VICO.

Los demás que determine la ley.

Parágrafo. Aclaración: En el evento en que la terminación del literal c) se diere con un preaviso inferior a treinta (30) días la parte que finaliza el contrato se impondrán las sanciones de que trata el reglamento de depósito según sea la parte incumplida.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES Y EXONERACIONES: EL INVITADO es enteramente responsable mientras permanezca en su cabeza la ocupación y uso de la habitación, debiendo resarcir al ANFITRIÓN o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado por una acción u omisión del INVITADO o de terceros que ingresen a la VICO por el INVITADO, b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a la habitación ocupada d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra las normas de la casa.

DÉCIMA PRIMERA: RECIBO Y ESTADO: EL INVITADO declara que ha recibido la habitación objeto de este contrato en perfecto estado, y en las condiciones y con los bienes relacionados en la página web, y como prueba de ello, suscribe el Anexo 1. Acta de visita y el Anexo 2. Inventario. Dicha manifestación dará prueba de la limpieza y el buen estado de la habitación y de sus enseres, y que en el mismo estado lo restituirá al ANFITRIÓN a la terminación del contrato de vivienda compartida, o cuando este haya de cesar por algunas de las causales previstas en el contrato, salvo el deterioro proveniente del uso y goce legítimo de la habitación y sus enseres. El daño resultante por el mal trato o descuido durante su tenencia, serán de cargo del INVITADO. Si dichos arreglos no se hicieran, el ANFITRIÓN queda facultado para hacerlos por su cuenta y cobrarlos del Depósito o en su defecto por la vía ejecutiva, presentando para ello las facturas correspondientes junto con el contrato los cuales prestan mérito ejecutivo.

DECIMATERCERA: EXCENCION DE RESPONSABILIDAD: EI ANFITRIÓN no

asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el INVITADO pueda sufrir por causas atribuibles a terceros, ni por hurtos, ni por siniestros causados por incendio, inundación, terrorismo, entre otros por lo anterior deberá constituir pólizas para dichos perjuicios de lo contrario este asumirá la responsabilidad sobre estas eventualidades o hechos.

DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Acuerdan las partes contratantes que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, ejecución y liquidación, se someterá inicialmente a negociación directa entre las partes y se dejara constancia en acta que suscriban las partes, de no llegar a un arreglo entre las partes estas acudirán a una conciliación en cualquier centro acreditado de la ciudad de Medellín (Ant.) si las partes no llegaren a un acuerdo dicha controversia se someterá y resolverá por el Tribunal de Arbitramento nombrado por la Cámara de Comercio de Medellín, que se sujetará a lo establecido en las normas que regulen sobre la materia. Los Árbitros serán elegidos de conformidad con las siguientes reglas:

- El arbitraje se llevará ante el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín.
- El Tribunal estará integrado por tres (3) Árbitros, salvo en asuntos de menor cuantía (inferior a 400 smlmv), en el cual habrá un (1) solo árbitro.
- La organización interna del Tribunal, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín.
- El término para proferir el laudo será el establecido en la Ley.
- El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA QUINTA. MERITO EJECUTIVO. El presente documento, al cumplir con los requisitos normativos en cuanto a la naturaleza de las obligaciones en él contenidas, PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones faculta a cualquiera de los contratantes a iniciar el respectivo trámite judicial a fin de que las mismas le sean reconocidas vía coactiva.

DECIMA SEXTA: ANEXOS E INTEGRALIDAD: Hacen parte íntegra del presente contrato:

ANEXO 3.: NORMAS DE LA CASA

EL DEPÓSITO PARA RESERVAR UNA HABITACIÓN SE DEVOLVERÁ DESPUÉS **DE FINALIZAR LA ESTANCIA:**

1 renta mensual.

TIEMPO MINIMO DE ESTANCIA EN DÍAS: 30

ASEO EN ZONAS SOCIALES: Si

ALIMENTACIÓN INCLUIDA: No

VALOR EXTRA POR HUESPED 20.000 COP **ADICIONAL POR NOCHE:**

TIEMPO DE PREAVISO PARA DESOCUPAR LA HABITACIÓN. EN CASO DE NO, EL DUEÑO SE QUEDA CON EL **DEPÓSITO:**

30

Avisar si alguien se queda **REGLAS ADICIONALES:**

amaneciendo en la casa.

ANEXO 4.: REGLAMENTO DE DEPÓSITO.

El presente "Reglamento de Depósito" deberá ser leído detenidamente por todos los Usuarios de la Página web https://getvico.com/, tanto Anfitriones como Invitados, ya que este contiene información importante y vinculante sobre los derechos legales, recursos y obligaciones relacionados con el Depósito que realizan los Invitados al momento de la reserva de la VICO, adicionalmente, debe tener en cuenta, que el presente Reglamento de Depósito constituye un anexo a los "Términos y Condiciones Invitados", "Términos y Condiciones Anfitriones" y al "Contrato de Vivienda compartida", por tanto hace parte Integral de los mismos.

Con la mera manifestación suya, haciendo clic en la palabra "Acepto" de los "Términos y condiciones Anfitriones" o de los "Términos y Condiciones Invitados" o de la suscripción del "Contrato de Vivienda Compartida" usted está reconociendo que ha leído el presente documento y que se acoge al contenido del mismo en cualquier eventualidad derivada del "Depósito".

CAPITÚLO I DEFINICIONES:

Para la adecuada interpretación de este **Reglamento de Depósito**, los términos que aparezcan con mayúsculas, en plural o singular, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que en otras partes de este Instrumento se les atribuya expresamente un significado distinto.

Los términos que no estén expresamente definidos deben interpretarse en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso.

- Vico vivir entre amigos: Es una plataforma en línea que tiene por finalidad hacer la estadía de nacionales y extranjeros en determinada ciudad lo más facil y comoda posible, permitiendo establecer contacto entre personas que están buscando una habitación en una vivienda compartida y personas que tienen habitaciones disponibles en sus viviendas.
- Posible invitado: Es la persona que a través de la plataforma web https://getvico.com/ contacta a un Anfitrión de una VICO para concertar la reservación de una habitación en una vivienda compartida en determinada ciudad
- Anfitrión: Es la persona que a través de https://getvico.com/ oferta habitaciones disponibles en su o sus VICO para los invitados
- Invitado: Es la persona que encontró a través de https://getvico.com/ una habitación en una vivienda compartida en Medellín y que ha celebrado un contrato de vivienda compartida con el Anfitrión, es decir, que el proceso de búsqueda a través de https://getvico.com/ fue exitoso
- Solicitud de disponibilidad: Es el deseo formal del posible Invitado de realizar una reserva sobre alguna de las habitaciones ofertadas a través de la plataforma web de https://getvico.com/, en la solicitud se verifica la disponibilidad de la habitación deseada y la voluntad positiva del anfitrión ante el posible Invitado como cliente.
- Solicitud de pago: Es el deseo formal del anfitrión de recibir el posible Invitado en su vivienda bajo las condiciones de la anterior solicitud de disponibilidad. Es decir, es la confirmación de solicitud de disponibilidad.
- Reserva: Luego de verificada la disponibilidad de la habitación en la VICO seleccionada y la confirmación del anfitrión, el posible Invitado realizará el pago definido para la reserva, y en consecuencia, que la habitación seleccionada queda temporalmente separada hasta que se formalice el contrato de vivienda compartida entre anfitrión y posible

Invitado.

- Pago de la reserva: Es el monto de dinero definido por el anfitrión para realizar la reserva de una habitación en una VICO
- Pago exitoso: Es cuando el monto de dinero sea para la reserva o para la suscripción a https://getvico.com/ es confirmado
- Comprobante de Pago: Es la copia de la transacción o imagen del pago que muestra fecha de la transacción, número correcto de la cuenta bancaria, valor del pago
- VICO: Es una casa, departamento o apartamento de dos (2) o más habitaciones las cuales se arriendan a diferentes personas independientemente por habitaciones, sin embargo, las zonas comunes son compartidas por todos los residentes de la vivienda
- Habitación: Es el espacio privado destinado a ser habitado por una o dos personas dentro de una VICO
- Información relevante de la Vico: El anfitrión deberá brindar información de la VICO en la plataforma https://getvico.com/ través de fotografías y videos. Comenzando con la ubicación exacta de la VICO, el número de habitaciones, tipo de vivienda (Casa o apartamento), la disponibilidad de las habitaciones, el número de baños con los cuales cuenta la VICO, quien ostenta la calidad de administrador de la casa y las respectivas normas a seguir por el Invitado. También deberá brindar información sobre cómo está equipada la VICO, como, por ejemplo: sofás, balcón, terraza, cocina, horno, microondas, máquina de café etc. Para facilitar la prestación del servicio de la plataforma, el anfitrión deberá informar a VICO COMPANY S.A.S. acerca de las personas que viven en la VICO o que vivirán en la misma, informando acerca de la edad, nacionalidad y ocupación para informar a potenciales interesados.
- Normas de la casa: Son las reglas determinadas por cada Anfitrión de una VICO y bajo las cuales deberá vivir el Posible Invitado. Las normas de la casa se encontrarán en el perfil de cada VICO, para que los posibles invitados tengan pleno conocimiento de ellas antes de hacer una reserva formal, en este orden de ideas, el anfitrión deberá

- especificar detalladamente en el perfil de su o sus VICOS las reglas de la casa y las condiciones de habitación de las mismas, toda vez que lo no estipulado allí, no será susceptible de reclamo por parte del Anfitrión
- Equipos habitaciones: El Anfitrión deberá detallar en el perfil de cada VICO el equipamiento de la habitación ofertada, como, pero sin limitar: cama y el tamaño de la misma, si incluye juego de sabanas, almohadas, acolchados etc; televisor, mesa de noche, escritorio, ropero y todo aquello lo que el Invitado ponga a disposición durante su estadía. También si la habitación cuenta con una ventana, y la misma hacia donde está dirigida y si la habitación cuenta con baño privado o compartido, en caso de ser compartido, con cuantas personas
- Depósito: El depósito es una reserva económica contra alguna contingencia generada al Anfitrión o a la VICO por un incumplimiento, daño, perjuicio, entre otros; derivado de un actuar o de una omisión del Invitado. Este depósito corresponde a una suma de dinero equivalente al valor de una renta mensual que deberá ser pagada una sola vez por el invitado al momento de efectuar el pago de la reserva de una habitación en la plataforma https://getvico.com/; VICO COMPANY S.A.S; conservará el valor del depósito durante todo el tiempo de estadía del Invitado en la VICO y lo devolverá al Invitado en su totalidad una vez finalice el contrato sobre la VICO, siempre y cuando, la habitación sea entregada en el estado inicial; no se hayan presentado incumplimientos, daños o perjuicios en la habitación, en la VICO y en el anfitrión producto de una acción u omisión del invitado; que los equipos de la habitación se encuentren en el estado en el que estaban al inicio del contrato de vivienda compartida y que, no hubiese habido violación alguna de las "normas de la casa" de la VICO durante el tiempo de permanencia del Invitado. Todo esto con observancia del "Reglamento de Depósito"
- Reglamento de Depósito: El reglamento de Depósito es un documento anexo a los presente términos y condiciones, en el cual se establecen los lineamientos, derechos, obligaciones y acciones derivadas del "pago del Depósito"

- Términos y Condiciones https://getvico.com/addvico Anfitriones. Constituyen el contrato legalmente vinculante entre los Anfitriones de una VICO y VICO COMPANY S.A.S. que rige el acceso y utilización del sitio web https://getvico.com/addvico, incluido cualquier subdominio del mismo, así como de cualquier otro sitio web a través del cual VICO COMPANY S.A.S. ponga a disposición sus servicios (denominados, conjuntamente, el "Sitio Web"), aplicaciones para celular, tableta y demás dispositivos inteligentes, así como interfaces de programa de aplicaciones y todos los servicios asociados
- Términos y Condiciones https://getvico.com/addvico Invitados. Constituyen el contrato legalmente vinculante entre los Posibles Invitados, Invitados y VICO COMPANY S.A.S. que rige el acceso y utilización del sitio web https://getvico.com/addvico, incluido cualquier subdominio del mismo, así como de cualquier otro sitio web a través del cual VICO COMPANY S.A.S. ponga a disposición sus servicios (denominados, conjuntamente, el "Sitio Web"), aplicaciones para celular, tableta y demás dispositivos inteligentes, así como interfaces de programa de aplicaciones y todos los servicios asociados
- Contrato de Vivienda compartida. Es el contrato legalmente vinculante celebrado entre Invitados y Anfitriones de una VICO, y que se suscribe una vez se realice la visita a la VICO por parte del Invitado

CAPITULO II. DEL PAGO DEL DEPÓSITO:

Una vez efectuado todo el "proceso de solicitud de disponibilidad" y "solicitud de pago" (Ver términos y Condiciones Anfitriones e Invitados), el Posible Invitado deberá proceder al pago efectivo para la realización de la Reserva de la VICO seleccionada, en este paso, el Posible Invitado deberá elegir el Medio de pago disponible en https://getvico.com/addvico, los cuales son:

- Por la plataforma https://getvico.com/
- Por transferencia o consignación a la cuenta ahorros / corriente

No	del banco
	a nombre de VICO COMPANY S.A.S.

Una vez seleccionado el medio de pago, al Posible Invitado se le generará un cobro equivalente a una renta mensual, dicho valor tendrá como principal finalidad efectuar la reserva de la Habitación en la VICO, y su uso y disposición quedará sometido a las condiciones que se indican en el presente reglamento.

CAPITULO III. DE LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO.

PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO: Una vez terminada la estancia del Invitado en la VICO, y luego de ser verificada por parte de VICO COMPANY S.A.S, que efectivamente se cumplieron a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato de vivienda compartida con sus anexos, se procederá, previa solicitud escrita del Invitado a través de correo electrónico help@getvico.com o via WhatsApp al +573505030637, para realizar la devolución del dinero recibido a título de depósito al inicio del contrato.

El dinero correspondiente al Deposito será reembolsado en moneda legal colombiana (COP) y dicha devolución se hará mediante transferencia electrónica o consignación en el banco: BANCOLOMBIA; La transferencia se llevará a cabo luego de ocurrido cualquiera de los siguientes supuestos:

- Efectuada la verificación con el Anfitrión de la VICO y la validación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de vivienda compartida.
- Si transcurridos dos (2) Días, contados a partir de la salida del Invitado de la VICO, y el Anfitrión no se pronuncia sobre el cumplimiento o no de las obligaciones por parte del Invitado, se entenderán cumplidas a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato y se procederá a hacer el respectivo reembolso.

En el evento que el Invitado manifieste su deseo de recibir el Depósito en una

moneda diferente al peso colombiano (COP), este tendrá que asumir los costos de la transacción y cambio de moneda que implique la operación, por consiguiente, el invitado deberá aportar por medio del correo electrónico help@getvico.com o vía whatsapp al +573505030637, los siguientes datos: Nombre de quien está la cuenta , número de cuenta , banco de origen de la cuenta y país, para la efectividad del reembolso del dinero relacionado al Depósito.

CASOS EN LOS QUE NO HAY LUGAR A DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO O DE UNA PARTE DE ÉL: No habrá devolución de todo o parte depósito para el INVITADO, y por el contrario será entregado al ANFITRIÓN, en los siguientes casos:

- Terminación unilateral por parte del INVITADO con un término inferior a 30 días y sin presentar un reemplazo para la habitación de la VICO que sea aceptado previamente por el ANFITRIÓN generará una sanción para el INVITADO y perderá el derecho a la devolución del Depósito. En estos eventos VICO COMPANY se quedará con el Depósito y garantizará al ANFITRIÓN el pago del dinero restante hasta completar el valor de la renta mensual del mes respectivo. En el evento planteado en el presente numeral, el ANFITRIÓN tendrá la facultad de mostrar la habitación a posibles interesados en celebrar un nuevo contrato de vivienda compartida.
- En caso de que EL INVITADO incurra en conductas delictivas dentro de la VICO, el depósito se entregará a el ANFITRIÓN con el fin de sufragar los gastos de los eventuales perjuicios que pudieren generarse.
 Para ello, bastará con que el ANFITRIÓN presente a VICO COMPANY copia de la denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, de lo contrario el depósito será devuelto al INVITADO.
- Si se presentaren daños en la VICO, y ANFITRIÓN e INVITADO no llegaren a ponerse de acuerdo en las reparaciones, por autorización del INVITADO, quien autoriza con la aprobación del contrato, que estos daños podrán cubrirse con todo o parte del Depósito realizado, caso en

el cual EL INVITADO estará en la obligación de reponerlo conforme al siguiente acápite. En caso que el monto del daño sea superior al monto del depósito, EL INVITADO tendrá que reconocer la diferencia al ANFITRIÓN sin perjuicio de la obligación de reponer mencionado depósito ante VICO COMPANY. Para la cuantificación de los daños se tendrán en cuenta únicamente facturas legalmente expedidas y presentadas ante VICO COMPANY.

OBLIGACIÓN DE PAGAR NUEVAMENTE EL DEPÓSITO: En el evento en que VICO COMPANY haga uso del Depósito por cualquiera de los motivos indicados en el contrato de vivienda compartida o sus anexos, EL INVITADO tendrá la obligación de pagar nuevamente el Depósito o completar la parte que falta hasta llegar al valor del precio mensual por el uso de la VICO, con el fin de tener una garantía para otro posible incumplimiento y/o generación de daños. Para la reposición que aquí se trata, el invitado tendrá 10 días calendarios para hacerla efectiva, contados desde la notificación que para el efecto haga VICO COMPANY sobre el uso de todo o parte del Depósito.

CAPITULO IV. DE LAS SANCIONES.

CALIFICACIÓN DE LA VICO EN LA PÁGINA WEB: HTTPS://GETVICO.COM:

Tanto los ANFITRIONES como los INVITADOS estarán sujetos a una calificación que se realizará por medio de la página web de la compañía en una escala de 1 a 5 estrellas dependiendo de la satisfacción de sus contrarios (Contraparte). De igual manera ANFITRIONES e INVITADOS tienen la posibilidad de hacer comentarios en la misma página web con el fin de que los demás usuarios de https://getvico.com conozcan su experiencia en la VICO.

Parágrafo: Malas calificaciones sin justa causa. En caso de una inconformidad por parte del ANFITRION o del INVITADO con la calificación impuesta por la otra parte, se les dará la posibilidad de solicitar a VICO COMPANY una verificación de la misma, y en caso de determinar que, al

ANFITRIÓN o al INVITADO le fue impuesta una mala calificación de forma injustificada, se procederá a corregir la misma, o a realizar una aclaración al comentario realizado.

UBICACIÓN DE LA VICO EN LA PÁGINA WEB: HTTPS://GETVICO.COM: El incumplimiento de los términos contractuales y las malas calificaciones que hagan los INVITADOS sobre una VICO, afectará la visibilidad de las VICO en la página web de la compañía, así, las VICO que tengan una mejor calificación tendrán mayor visibilidad en la página web que una VICO que tenga una mala calificación.

MULTAS: Se cobrará una multa equivalente a una renta mensual en caso que EL ANFITRIÓN incumpla el contrato de vivienda compartida, multa que se cobrará por parte de VICO COMPANY de la primera renta mensual que se pague por concepto del cierre del siguiente contrato celebrado entre ése ANFITRION y un nuevo INVITADO.

- ANEXO 1. ACTA DE VISITA
- ANEXO 2. INVENTARIO
- ANEXO 5. ACTA DE ENTREGA.
- ANEXO 6. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO ANFITRIÓN.
- ANEXO 7. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO INVITADO

Constancia de Aprobación:

ANFITRIÓN:

INVITADO:

ANEXO 4. REGLAMENTO DE DEPOSITO.)